

*CrossRef DOI of original article:*

# The Madrid Socialist Federation in the Eighties and Nineties. Stability and Access to Autonomous Government

David Velázquez Rubio

Received: 1 January 1970 Accepted: 1 January 1970 Published: 1 January 1970

**Abstract**

The Madrid Socialist Federation (FSM) has been one of the most important organizations of the Spanish Socialist Workers' Party (PSOE), at least in the last decades of the 20th century. Its main hallmark is the lack of internal stability caused by the existence of various sectors within it, a fact that caused internal conflicts in the 1970s. Joaquín Leguina's arrival at the Regional Secretariat marked the beginning of a period of relative calm in the Madrid socialist organisation during the 1980s, during which Leguina became president of the Autonomous Community of Madrid (CAM). Stability lasted a short time at the FSM. The 1990s witnessed, once again, the return to internal conflicts in the Madrid organisation.

**Index terms**— FSM, joaquín leguina, PSOE.

# <sup>17</sup> 1 Introduction

18 a Federación Socialista Madrileña (FSM) encontró en la década de los ochenta la estabilidad de la que había  
19 carecido durante el tardofranquismo y los primeros tiempos de la Transición. Las luchas internas y la existencia  
20 de sectores en su interior impidieron que la organización socialista madrileña tuviese una línea política unitaria,  
21 algo que si existió en otras federaciones socialistas. Esta carencia, apartó a Madrid de los centros decisarios del  
22 Partido, cuando éste emprendió el proceso de renovación en la década de los setenta. Desde su posición marginal,  
23 la FSM buscó su lugar dentro del PSOE renovado. Y lo hizo con un talante muy crítico con la dirección socialista,  
24 como demostraron los resultados del XXVIII Congreso del PSOE de 1979, donde la FSM asumió el papel de  
25 firme defensor de la seña de identidad marxista.

La inesperada victoria del sector más afín a la Ejecutiva Federal en el Congreso Regional de diciembre de 1979 inició una etapa de estabilidad en la FSM, que se prolongó a lo largo de la década siguiente. Joaquín Leguina, miembro del reducido grupo de Convergencia Socialista Madrileña, que se incorporó al PSOE antes de las elecciones de 1977, cuando se buscaba la unidad del socialismo a partir de las siglas centenarias, se convirtió en el nuevo Secretario Regional. Su objetivo era hacer de la FSM un lugar habitable para las distintas sensibilidades del socialismo madrileño. Para hacer realizable este objetivo contó con dos instrumentos. El primero, el control orgánico de la Federación, facilitando e impulsando la entrada de representantes de los sectores socialistas madrileños en los órganos de dirección. El segundo, el acceso al poder institucional de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM). Después del peculiar encaje de Madrid en el mapa autonómico, Joaquín Leguina se convirtió, con mayoría absoluta, en el primer presidente de la CAM, cargo que ocupó durante doce años.

En la década de los noventa se terminó el periodo de estabilidad de la FSM, volviendo a la senda de los enfrentamientos, que culminó con la fractura de la organización. Esta situación se produjo en el contexto de la pugna entre los renovadores y los guerristas. El propio Leguina se convirtió en uno de los más firmes defensores de la renovación, a través de sus declaraciones y de sus escritos. El corolario a toda esta situación se produjo el 28 de mayo de 1995 cuando el Partido Popular (PP), encabezado por Alberto Ruiz Gallardón, obtuvo la mayoría absoluta en la Asamblea de Madrid, dando por concluida la etapa de los socialistas madrileños en el gobierno autonómico, y con ella, el fin de la carrera política de Joaquín Leguina.

### 43 2 II. La Estabilidad de los Años Ochenta

44 La nueva Ejecutiva Regional de la FSM inició su andadura a comienzos de 1980 marcada por importantes retos  
45 a los que hacer frente. El más inmediato era ver cómo iba a reaccionar la organización madrileña socialista,  
46 partida en tres sectores, ante la nueva dirección. El escaso margen, menos de doscientos votos, que permitió a  
47 Joaquín Leguina convertirse en Secretario Regional, volvía demostrar, una vez más, la falta de unidad interna de  
48 los socialistas madrileños.

49 Unos días después de terminado el Congreso Regional de la FSM, Carlos López Riaño publicó un texto en el  
50 diario Informaciones, donde señalaba las causas que posibilitaron el acceso a la dirección madrileña del equipo de  
51 Leguina. Riaño comparaba lo sucedido en el XXVIII Congreso del PSOE y el Regional de la FSM: faltó decisión  
52 en quienes pudieron acceder a la dirección del partido desde la izquierda, y no supieron o no quisieron hacerlo,  
53 bien por razones financieras, de coyuntura, de temor, de ausencia absoluta de valor, hasta vetos personales que  
54 jamás se pueden plantear cuando el poder está ahí. No digamos nada de las bajadas que muy poco honran a  
55 quien las hizo.

56 Además de apuntar las razones de su derrota como líder del sector crítico a la Secretaría General, López Riaño  
57 planteaba que el reto más importante que debía afrontar la nueva Ejecutiva Regional era «saber si será posible  
58 la convivencia de socialistas y socialdemócratas en la FSM» 1 .

59 El antiguo Secretario General de los socialistas madrileños, Alonso Puerta, también hacía hincapié en el incierto  
60 panorama que debía afrontar la Ejecutiva de Leguina. «Hay que tener en cuenta que la dirección de la FSM ha  
61 correspondido a la mayor minoría y que será necesario que lo hagan muy bien para que no haya problemas» 2 .

62 El segundo reto, no menos importante, era apuntalar la estructura organizativa de la federación. Como ponía  
63 de manifiesto una nota informativa de la Comisión Ejecutiva Regional de diciembre de 1979, en vísperas del  
64 Congreso Regional, la «situación organizativa de la FSM dista mucho de ser la que precisaría el primer partido  
65 de la provincia» 3 . Esta dura afirmación se sustentaba en una serie de hechos evidenciados y demostrables, como  
66 eran el «escaso incremento de la afiliación, la infrautilización de las Casas del Pueblo y la dinámica que se está  
67 implantando de expulsar afiliados en vez de atraerlos».

68 El primer hecho era incuestionable a tenor de las cifras de afiliación 4 . Desde el Congreso 1 El Colectivo  
69 Socialista y el Congreso de la FSM. Carlos López Riaño. Informaciones. 14 de diciembre de 1979. Archivo de  
70 prensa de la FSM. Archivo Histórico Fundación Pablo Iglesias (AHFPI). Fondo Ajalvir. Caja 511, carpeta F-5. 2  
71 Informaciones. 11 de diciembre de 1979. Archivo de prensa de la FSM. AHFPI. Fondo Ajalvir Caja 511, carpeta  
72 F-5. ?? Nota informativa de la Comisión Ejecutiva Regional. ?? diciembre de 1979. Archivo Fernando Burgos. 4  
73 La nota informativa venía acompañada con datos de afiliación desde el Congreso constitutivo de la FSM de 1977,  
74 y hasta el II Congreso Regional de 1979.

75 Extraordinario de 1978, la FSM iba perdiendo afiliados progresivamente. Así, Madrid ciudad alcanzó en el  
76 citado Congreso los 6.285 afiliados, mientras que en diciembre de 1979 la cifra de afiliados había descendido hasta  
77 los 5.839. La misma situación se reproducía en la zona de pueblos: de los 3.849 afiliados de 1978 a los 3.340  
78 afiliados en 1979.

79 Sobre esta base, y a modo de hoja de ruta, la Ejecutiva Regional elaboró las Líneas Generales de Actuación  
80 de para la FSM, que fueron presentadas al Comité Regional en febrero de 1980 5 . El documento se estructuraba  
81 en tres partes: marco de actuación, planos de actuación y organización. En la primera parte consideraba al  
82 PSOE un instrumento al servicio de un proyecto histórico, este es, la emancipación de la clase trabajadora y  
83 «afines», añadido que estaba en consonancia con la Resolución Política aprobada en el último Congreso del  
84 PSOE. Remarcaba el hecho de que nunca pudiera considerarse al Partido como un fin, sino como un instrumento  
85 para la consecución de este objetivo. Todos los esfuerzos de la organización madrileña deberían centrarse en la  
86 profundización de la democracia interna, antesala de un «proyecto de democracia política para toda la sociedad».

87 Con respecto a los planos de actuación, el «partido-dice el documento-no es un aparato fuera de la sociedad,  
88 sino que está en el seno de ésta y debe estarlo cada vez más». La presencia del partido debe consolidarse y crecer  
89 a nivel institucional, dado que «en Madrid y su provincia, la capacidad de atracción del proyecto socialista está  
90 muy por encima de la realidad militante de la FSM, incluso a nivel numérico», a nivel sindical, marcándose una  
91 finalidad doble, «traer a la FSM las posiciones concretas de UGT y llevar a UGT la política socialista, y a nivel  
92 vecinal y de movimientos ciudadanos».

93 Por último, en cuanto a la organización, expone el escrito, que las «agrupaciones locales deben ser entes vivos  
94 en la vida del Partido y focos de atracción para la nueva militancia», además de ser los lugares donde se proceda  
95 a la formación del militante y donde éstos desarrolle activamente su participación en el proyecto socialista.  
96 Concluye esta parte con una petición a la dirección socialista al pedir que los órganos de la dirección del Partido,  
97 especialmente a la Comisión Ejecutiva Federal, traten a la FSM como a cualquier otra Federación sin que el hecho  
98 de pertenecer la capital del Estado a la territorialidad de Madrid deje influir en una menor capacidad política  
99 de esta Federación, petición que evidencia la no injerencia en los asuntos internos de la organización socialista  
100 madrileña.

101 El documento, más allá de ser el punto de arranque de la nueva Ejecutiva Regional, sólo evidenciaba aquellos  
102 retos que venían repitiéndose desde los últimos tiempos de la clandestinidad, sin aportar soluciones a temas  
103 importantes como eran los de aumentar la afiliación, potenciar la formación del militante y hacer llegar la  
104 información del Partido a las agrupaciones.

105 Joaquín Leguina tenía que compatibilizar su nuevo cargo como Secretario Regional con la Concejalía de

106 Hacienda del Ayuntamiento de Madrid. El 15 de enero de 1980, envió una carta al Secretario General del PSOE,  
107 expresando su pretensión de dedicarse en exclusividad a la FSM y dimitir de sus funciones municipales. Sus  
108 intenciones eran conocidas por la nueva dirección madrileña. En nota confidencial, el nuevo presidente de la FSM,  
109 Feliciano Páez, solicita la intermediación de Felipe para hacer desistir a Leguina de la renuncia al cargo municipal.  
110 Decía en la nota Páez conocer los problemas que hay planteados en el Ayuntamiento, sobre todo en Hacienda.  
111 Por eso, señala que es «indispensable que, hoy por hoy, Joaquín Leguina continúe con sus responsabilidades en  
112 el mismo», considerando que «una carta tuya dirigida a Joaquín resolvería el problema. Así desaparecería una  
113 de nuestras no pocas preocupaciones» 6 . La contestación, días después, del propio Felipe González despejaba  
114 todo tipo de dudas ante la pretensión de Leguina al señalar que «hoy por hoy, tú no puedes dimitir de tus  
115 responsabilidades en el Ayuntamiento. Que los compañeros te ayuden a reforzar tu equipo técnico y te liberen  
116 en lo posible de las servidumbres burocráticas» 7 . De esta forma quedaba demostrado que Leguina y su equipo  
117 contaban con la total confianza de la Ejecutiva Federal para enderezar a una federación muy contestataria con  
118 los postulados del Secretario General. El posicionamiento del grupo 59 tesis en vísperas del Congreso Federal de  
119 septiembre a favor de González, creó una comisión de intereses entre ambos. La confianza que Felipe González  
120 tenía en Leguina arrancó en desde el momento en que éste último participó como asesor del por entonces Primer  
121 Secretario en las negociaciones para la firma de los Pactos de La Moncloa 8 .

122 A pesar de los condicionantes con los que arrancó la Ejecutiva Regional de Leguina, logró durante buena parte  
123 de los años ochenta, al menos hasta la huelga del 14 de diciembre de 1988, una cierta estabilidad en la FSM.

124 La estabilidad se basó en dos pilares: el control de la federación y el acceso al poder institucional autonómico.  
125 Desde el inicio de la Secretaría de Leguina existió un claro reparto de poderes dentro del sector leguinista, que,  
126 si bien no era mayoritario al comienzo de su mandato, poco a poco, Congreso tras Congreso, fue convirtiéndose  
127 en mayoritario, entre sus tres figuras más destacadas: José Acosta, Juan Barranco y el propio Leguina.

128 José Acosta, presidente de la FSM a partir del Congreso Regional de 1981, llevó a cabo el control orgánico de  
129 la Federación. Ya desde el comité provincial de 1975 de la antigua ASM, se centró en materias de organización,  
130 llevando a cabo una intensa labor en la creación de agrupaciones socialistas en muchos pueblos de la región  
131 madrileña. Su oficio como empleado de banca, le permitió entrar en contacto con el convergente Juan Barranco,  
132 produciéndose un acercamiento entre ambos que se iba a prolongar en el tiempo. Sobre Acosta, Leguina decía lo  
133 siguiente: Acosta es una persona aparentemente hosca y de escasas palabras, poco dada, además a la presencia  
134 mediática. Es, en ese sentido, un político nada proclive al halago de las cámaras. Suele estar en primera línea de  
135 fuego, pero nunca aparece a la hora de la foto. ¿De dónde sale, pues, su liderazgo? En primer lugar, de un fino y  
136 agudo olfato político. Vamos, que las ve venir. En segundo lugar, de su tenacidad. También de su conocimiento  
137 y habilidad para manejar los hilos orgánicos, lo cual, unido a la lealtad personal que concita y ofrece, hace de él  
138 tan buen amigo como difícil adversario 9 .

139 Juan Barranco había pertenecido a la Ejecutiva de Alonso Puerta desde la integración de Convergencia  
140 Socialista de Madrid en 1977. Tuvo discrepancias sobre la manera de organizar y dirigir el trabajo en la  
141 Federación, hechos estos que le llevaron a dimitir de sus cargos, juntos con otros miembros de la dirección  
142 socialista madrileña. Elegido Secretario de Política Municipal en 1979, centró su labor desde ese momento en  
143 temas municipales, convirtiéndose tras la marcha de Puerta, en el segundo de Tierno Galván, al que sustituyó  
144 como alcalde Madrid tras su fallecimiento en 1986.

145 Joaquín Leguina, liberado de asuntos organizativos dentro de Federación, centró sus miras en la futura  
146 presidencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la que fue presidente desde 1983 y hasta 1995.

147 Este triunvirato o régimen de mesa camilla, como se le tildó en el argot periodístico, controló la vida de la  
148 FSM a lo largo de una década. Cuando se Year 2022 C resquebrajó, a finales de la década de los ochenta y, sobre  
149 todo, a comienzos de los años noventa, volvió a los tiempos de fracturas internas y a las luchas entre sectores por  
150 cuotas de poder interno. Para uno de sus integrantes, el reparto de tareas fue esencial para la estabilidad de la  
151 FSM en los años ochenta. Según Juan Barranco, gracias a esta estructura en la Ejecutiva Regional, conseguimos  
152 mayorías en el Ayuntamiento de Madrid y en la Comunidad de Madrid. Obteníamos en apoyo de más del 80%  
153 de los comités regionales de esa época. Su ruptura causó un daño irreparable a Madrid del que nunca se ha  
154 recuperado 10 .

155 Un rasgo destacado de esa estabilidad hay que buscarlo en la coexistencia pacífica, al menos en la década a la  
156 que estamos haciendo referencia, de los diversos sectores que habitaban la FSM. El sector leguinista convivió con  
157 una serie de sectores durante sus diferentes Ejecutivas, convirtiendo en virtud política el hecho de integrarlos en  
158 la vida de la Federación. Leguina incluyó en su primer equipo de gobierno autonómico a dos miembros del sector  
159 crítico, Manuel de La Rocha y María Gómez de Mendoza. El propio Joaquín Leguina señala al respecto que «las  
160 opiniones o tendencias dentro de la FSM nunca me impidieron tratar por igual a todos. Siempre he odiado el  
161 sectarismo» 11 . El antiguo sector crítico, roto después del Congreso Regional de 1979, se diluyó en Izquierda  
162 Socialista 12 , corriente de opinión aceptada en 10 Entrevista a Juan Barranco, octubre de 2018. 11 Entrevista a  
163 Joaquín Leguina, octubre de 2020 el seno del PSOE tras la Conferencia de Organización de 1983. Convertida en  
164 el ala de izquierda del Partido, abogaba por la proporcionalidad y el respeto a las distintas sensibilidades dentro  
165 del mismo, y por un acercamiento a los postulados sindicalistas de la UGT ??3 . Este sector, dirigido por Manuel  
166 de La Rocha, Antonio García Santesmases, Eugenio Morales y Juan Antonio Barrio, entre otros, tuvo su punto  
167 culminante en el Congreso Regional de 1981, cuando presentó una candidatura alternativa a la encabezada por  
168 Leguina, dirigida por Luis Gómez Llorente, alcanzando el 20% de representatividad. Cuando la situación interna

## 2 II. LA ESTABILIDAD DE LOS AÑOS OCHENTA

---

169 de la FSM se tornó hostil en la década de los noventa, Izquierda Socialista se alineará con Joaquín Leguina,  
170 dado que éste siempre mostró un escrupuloso respeto por el pluralismo político, haciendo posible la habitabilidad  
171 dentro de la FSM ??4 .

172 Otro sector presente en esos años dentro de la Federación madrileña fue un reducido grupo de afines al  
173 Vicesecretario General del Partido. Siempre presentes en la FSM desde su reconstrucción 15 . Apodados los  
174 fontaneros de Guerra, el grupo estaba formado por Alejandro Cercas, Luis Pérez, Teófilo Serrano, Ignacio Varela  
175 o Leandro Crespo. Los tres primeros entraron como vocales en la Ejecutiva Regional de Leguina en diciembre  
176 de 1979. Alfonso Guerra se apoyó en un grupo de militantes madrileños a los que conocía porque eran sus  
177 colaboradores habituales en las campañas electorales, además de formar parte de los comités de estrategia y  
178 análisis. Según Varela, la consigna que siempre trasmítia Alfonso Guerra a sus hombres en Madrid era la de  
179 «condicionar sin desestabilizar» 16 . Con el paso del tiempo, su influencia fue creciendo siempre al amparo  
180 de Guerra. En la preparación de las listas electorales para las primeras elecciones autonómicas, presentaron la  
181 candidatura de Cercas frente a la de Leguina. El propio Alejandro Cercas definía la esencia del grupo con estas  
182 palabras: «no es que nosotros fuésemos guerristas, éramos los históricos del PSOE renovado en Madrid» 17 .

183 Según Teófilo Serrano, que, en 1991, y en plena guerra interna en la FSM, se convertiría en Secretario Regional,  
184 la labor de los fontaneros trataba de condicionar la acción política de la Ejecutiva Regional, ??3 Para un estudio  
185 de la génesis de Izquierda Socialista, véase Historia de Izquierda Socialista, 1976-1997. Tesis doctoral, 2018.  
186 Guillermo León Cáceres. 14 Entrevista a Juan Antonio Barrio, septiembre de 2018. ??5 Cuando se celebraron  
187 las elecciones en la recién constituida FSM en marzo de 1977 para elegir Secretario Regional, militantes cercanos  
188 a Alfonso Guerra, agrupados en el llamado Círculo Pablo, presentaron candidatura, sin demasiado éxito. Dicha  
189 candidatura estuvo encabezada por Alejandro Cercas. ??6 evitando que pudiese adoptar líneas de actuación  
190 contrarias a los intereses de la Comisión Federal:

191 Sí así lo hiciera, nosotros le hubiésemos creado dificultades enarbolando la corriente mayoritaria del partido  
192 y atrayendo a numerosos partidarios. De modo que Leguina no tenía más remedio que contar con nosotros.  
193 Congreso tras congreso conseguíamos colocar a algunas personas en la dirección madrileña y de este modo  
194 influíamos en la toma de decisiones. Todo eso lo obteníamos gracias a nuestro control de aproximadamente el  
195 quince por ciento de los votos internos ??8 .

196 Muchos de sus miembros acabarán por abandonar el grupo en la década de los noventa, dentro del contexto  
197 de enfrentamiento entre renovadores y guerristas.

198 La integración de miembros de estos sectores indicados en las sucesivas ejecutivas regionales y en su designación  
199 para ocupar cargos institucionales, se convirtieron en instrumentos utilizados para lograr estabilidad dentro de  
200 la FSM.

201 III. La Creación de la Comunidad Autónoma de Madrid Uno de los aspectos más destacados de la Transición fue  
202 abordar la organización territorial del Estado español. Antes de que la Constitución se promulgase, se decidió que  
203 el Estado no sería centralizado, sino que estaría basado en la autonomía territorial. Para Manuel Aragón Reyes,  
204 catedrático de derecho constitucional y magistrado del Tribunal Constitucional, la descentralización territorial  
205 era una fórmula de organización estatal más democrática y eficaz que la centralización y, en consecuencia, la  
206 autonomía debería generalizarse en todo el territorio español ??9 .

207 El PSOE era partidario de la forma descentralizada del Estado. Así, en la Resolución de Nacionalidades  
208 aprobada en el XXVII Congreso de 1976 se establecía que el PSOE propugna que se abra un proceso mediante  
209 el cual todas las nacionalidades y regiones que lo deseen puedan dotarse de sus propios regímenes de autonomía,  
210 sin perjuicio de lo que en definitiva resulte la Constitución y del ejercicio del derecho de autodeterminación. ??0  
211 Esta Resolución explicaba muy bien la posición del Partido sobre la futura organización del Estado. Para Vega  
212 Rodríguez, el PSOE se caracterizó durante la Transición por un nacionalismo español plural, muy condicionado  
213 por la tradición de su cultura política y por la asimilación de las reivindicaciones de los ??8 Serrano, Teófilo  
214 (2019). Otros tiempos. Independently Publisher. ??9 Aragón Reyes, Manuel (2006) :« La construcción de  
215 Estado autonómico». Revista general de derecho constitucional, 1. 75-95 20 Resolución de Nacionalidades.  
216 Guerra, Alfonso (1977): XXVII Congreso del PSOE. Barcelona: Editorial Avance. nacionalismos no estatales  
217 en el contexto de la solidaridad surgida en la lucha antifranquista 21 . Según la investigadora, el PSOE ayudó  
218 a conformar un modelo de Estado donde la unidad y la estabilidad de España, armonizando y racionalizando la  
219 construcción del Estado de las Autonomías, se antepuso a la defensa de unas reivindicaciones autonómicas que  
220 hasta entonces habían sido muy relevantes en algunos territorios.

221 La FSM asumía plenamente estas ideas, manifestándose en estos términos a la hora de caracterizar la  
222 organización del Estado: Los socialistas españoles nos hallamos ante el reto histórico de resolver la cuestión de las  
223 nacionalidades y regiones mediante la defensa de una idea de España que las englobe, mediante la construcción día  
224 a día de un Estado que garantice el autogobierno de éstas, y mediante nuestro compromiso en cada una de ellas  
225 de impulsar y realizar su proyecto colectivo diferenciado y solidario. Desde esta perspectiva, el socialismo español  
226 combate con el mismo empeño al centralismo y a las ambigüedades y equívocos independentistas, rechazando  
227 la concepción según la cual la construcción del proyecto de cada nacionalidad y región tiene que ser hecha  
228 exclusivamente por partidos exclusivamente nacionalistas y en tensión más o menos permanente con los partidos  
229 del Estado 22 .

230 Se pensaba que, de la misma manera que la democracia tenía que generalizarse en todo el ámbito nacional,  
231 la autonomía también. Democracia y autonomía irían, pues, de la mano. Para el Equipo de Rendimiento

232 Autonómico (ERA) ??3 , la autonomía contribuiría a resolver o apaciguar el contencioso histórico entre periferia  
233 nacionalista y administración centralista, permitiendo avanzar en una forma de gobernar España más eficiente  
234 y cercana al ciudadano y, por tanto, más descentralizada. ??4 Con respecto a la autonomía territorial, la  
235 Constitución de 1978 dejó en los Estatutos de Autonomía su posterior concreción. Lo que si ??1 Rodríguez,  
236 Vega (2014):«El Estado federal en el PSOE: de Suresnes a los pactos autonómicos», en Saz, Ismael y Archilés,  
237 Ferran (eds.): Naciones y Estado. La cuestión española. Valencia: Publicacions Universitat de València,  
238 254-268. ??2 Resoluciones III Congreso Ordinario de la FSM. 18-20 de diciembre de 1981. AHFPI FA 688.  
239 ??3 El Equipo de Rendimiento Autonómico (ERA) es un organismo interdisciplinar formado por profesores  
240 universitarios, economistas, sociólogos y polítólogos. Apareció en 1991 gracias a la financiación de la Comisión  
241 Interministerial de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de analizar el proceso de construcción autonómico. ??4  
242 La relación democracia y autonomía también es destacada por Joaquín Leguina. Para Leguina «la generalización  
243 del proceso autonómico es un dato positivo; un hecho favorecedor de la estabilidad del sistema democrático.  
244 El Estado de las Autonomías no es sólo una forma de concebir el funcionamiento del Estado, es, sobre todo, una  
245 forma de articular el poder político; es decir, una forma de repartir ese poder». Leguina, Joaquín (1995): Defensa  
246 de la política. Barcelona: Ediciones B. 111. estableció fue un marco estructural y unos principios básicos que  
247 habrían de ser seguidos para su logro.

248 Así, la Constitución determinaba que habrá un solo Estado (art. 1.1). Que la nación española se caracteriza  
249 por su «indisoluble unidad» (art.2), y que la soberanía nacional reside en el pueblo español (art. 1.2). Que  
250 las «nacionalidades y regiones» tienen reconocido el derecho a la autonomía y garantizada la solidaridad entre  
251 ellas (art.2). Que en el ejercicio de este derecho surgirán entidades con una común denominación, Comunidades  
252 Autónomas, cuya diversidad no podrá implicar privilegios ni originar discriminaciones, garantizándose que todos  
253 los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado (arts. 137,138  
254 y 139). Que el acceso a la autonomía habrá de seguir unos determinados procedimientos (arts. 143 y 151).  
255 Que en ningún caso se permitirá la federación de Comunidades Autónomas (art. 145.1). Que los Estatutos de  
256 Autonomía serán la norma institucional básica de las Comunidades Autónomas, organizadora de sus instituciones  
257 y de sus competencias (art. 147). Que se aprobarán como leyes orgánicas (art. 81) y que su elaboración habrá  
258 de seguir unos cauces específicos (arts. 146 y 151). Que las competencias del Estado estarán fijadas en una lista  
259 de materias (art. 149), como también lo estarán las que puedan asumir las Comunidades Autónomas (art. 148).  
260 Y que la autonomía comprenderá la existencia de gobiernos y parlamentos propios.

261 Estas son las previsiones constitucionales más relevantes sobre la organización territorial del Estado que  
262 el desarrollo autonómico tendrá necesariamente que respetar. Los Estatutos de Autonomía no pudieron ni  
263 desconocerlas ni contradecirlas.

264 El acceso de Madrid a la autonomía siguió un proceso especial y diferente al de otras regiones. Este hecho vino  
265 marcado por una serie de peculiaridades. En primer lugar, Madrid carecía de una tradición regional histórica  
266 propia. Esto se debía, en gran medida, a que la historia de Madrid y sus alrededores es la historia de España, no  
267 sólo de una región, y donde el peso de la población madrileña ha sido muy importante en esta historia.

268 En segundo lugar, es la capital del Estado. En Madrid residen las principales poderes e instituciones estatales.  
269 Los asuntos nacionales cobran especial relevancia por su importancia frente a asuntos locales. A este respecto,  
270 fue necesario incluir en el Estatuto de Autonomía una referencia a la capitalidad. En tercer lugar, la existencia  
271 de una gran ciudad, que concentra más de dos tercios de la población total de la región. Este hecho hace que  
272 el peso de esta sea desproporcionado y todas las políticas públicas deban tener en cuenta esta realidad. En  
273 cuarto lugar, al no tener un proyecto autonómico definido, no se había creado un ente preautonómico, siendo  
274 la Diputación Provincial la institución que iba a suplir esta carencia. Por último, el rechazo de las futuras  
275 comunidades castellanas, sobre todo de la castellanomanchega, a la que geográficamente corresponde, a que la  
276 provincia de Madrid formase parte de su territorio.

277 Por todas estas razones apuntadas, Madrid tuvo que acogerse a la vía contemplada en el artículo 144, apartado  
278 a) 25 , de la Constitución, alegando motivos de interés nacional, para acceder a su autonomía, siendo la única  
279 comunidad que ha necesitado este requisito.

280 Fue la nueva Diputación Provincial de Madrid 26 , formada a partir de los resultados de las elecciones  
281 municipales de abril de 1979, la que dio los primeros pasos para el acceso a la autonomía. Así en sesión ordinaria  
282 del 21 de junio de 1979, el pleno de la Diputación decide crear una "Comisión Especial de trabajo que estudie  
283 y elabore un dictamen de base sobre el proceso de autogobierno de la provincia de Madrid" 27 . El 30 de junio  
284 de 1979 se decide que la Comisión estará presidida por el presidente de la Corporación, Carlos Revilla, actuando  
285 como secretaria, Guillermina Angulo González 28 , y donde estaban representados todos los partidos políticos  
286 con presencia en la Diputación. ??5 El artículo 144 establece que las Cortes Generales, mediante ley orgánica,  
287 podrán, por motivos de interés nacional autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su ámbito  
288 territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado 1 del artículo 143. El artículo  
289 143 establece que "en el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las  
290 provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y  
291 las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades  
292 Autónomas con lo arreglo a lo previsto en este Título y en sus respectivos Estatutos". Constitución Española  
293 de 1978. ??6 Compuesta por 51 diputados provinciales elegidos de forma proporcional al número de concejales  
294 obtenidos en las elecciones municipales de abril de 1979, y Volume XXII Issue VII Version I 14 ( ) El primer

## **2 II. LA ESTABILIDAD DE LOS AÑOS OCHENTA**

---

295 dictamen de la Comisión 29 planteaba las distintas alternativas para la autonomía que tenía Madrid, y deberían  
296 de servir para la fijación de posiciones. Se plasmaba en primer lugar un hecho incuestionable: la ausencia de  
297 sentimiento autonómico que existía en la región. «Somos conoedores, pues lo observamos en nosotros mismos,  
298 de la dificultad que encierra despertar inquietudes autonómicas, cuando no se tiene conciencia de ellas, y menos  
299 reflexión y postura». La realidad, decía el informe, es que Madrid no tiene un hecho geográfico diferencial, no  
300 tiene un pasado histórico que la diferencia de las provincias que le son limítrofes y que su población está formada  
301 por estratos superpuestos de casi todas las regiones de España, y en especial está compuesta de emigrantes  
302 venidos de las provincias con los que limita y de Extremadura ??0 .

303 A partir de estas evidencias se planteaban tres posibles enfoques. El primero era Madrid capital federal sin  
304 territorio. Inviable porque el tema federativo como forma de organización del Estado no estaba contemplado a  
305 nivel constitucional. El segundo, Madrid región. Incluyendo la capital y su provincia. Sus defensores sostienen  
306 que de esta forma una circunscripción limitada de competencias evitaría que Madrid siga teniendo influencia  
307 directa o indirecta sobre las provincias limítrofes. La última opción, era la región de ocho provincias. Sus  
308 defensores argumentan que Ávila, Segovia, Cuenca, Ciudad Real, Albacete, Toledo y Guadalajara, más Madrid,  
309 están vinculadas económica, política y poblacionalmente. Es la única solución posible para que estas provincias  
310 salgan del subdesarrollo, centrando su despegue en el poder económico de Madrid. Ello llevaría a un proceso  
311 de descentralización fuerte y decidido, abordable sólo desde planteamientos socialistas de la distribución de la  
312 riqueza.

313 Por iniciativa de la Comisión de Trabajo para la autonomía de Madrid, se celebraron las Jornadas de  
314 Estudio sobre la provincia de Madrid. Expertos en diversas materias expusieron sus conclusiones, donde se  
315 fue imponiendo la opción de la Comunidad uniprovincial para Madrid. El jurista Carlos María Bru, miembro  
316 de la citada Comisión, explicaba en su ponencia las diferencias que supondría seguir las vías marcadas por el  
317 texto constitucional, si se optaba por el artículo 143 o por la vía excepcional contemplada en el 29 Dictamen  
318 de la Comisión Especial de la Diputación Provincial de Madrid para la autonomía. 13 de febrero de 1980.  
319 Archivo Carlos Revilla. Sin catalogar. ??0 Especificaba el informe que el 50,8% de los emigrados proceden de  
320 Segovia, el 66,85% de Toledo, el 61,9% de Guadalajara y el 56% de Ávila. Estos datos arrojaban una evidencia:  
321 Madrid ha contribuido, en gran medida, a vaciar de población a estas provincias. Además, las ha condenado a  
322 la desindustrialización más absoluta al absorber para sí cualquier tipo de iniciativa industrial, pues ha pesado  
323 siempre pensar en Madrid que contribuir al desarrollo racional y homogéneo de España. artículo 144. La cuestión  
324 sería dotar de iniciativa para el proceso a la Diputación Provincial 31 .

325 Muy contundente fue la ponencia del economista y profesor universitario José Antonio Alonso Rodríguez.  
326 Comenzaba su exposición señalando el fracaso que había supuesto la política de polos de desarrollo franquista.  
327 Madrid era un claro exponente de este hecho. Para él, Madrid había crecido desertizando a su entorno.  
328 Consideraba Madrid como una región particularizada, diferente de las dos Castillas. Concluía su análisis  
329 señalando que Madrid era un espacio regional propio, definido por unas características económicas, sociales  
330 y culturales y una problemática peculiar, diferentes de las propias de Castilla La Mancha y Castilla León. Por  
331 todo ello, estas realidades regionales diferentes precisaban un tratamiento político igualmente diferencial ??2 .

332 Entre mayo y junio de 1980 tuvieron lugar coloquios-debates en muchos pueblos de la provincia para  
333 sensibilizar, dialogar y conocer opiniones sobre el autogobierno futuro. En todos estos encuentros quedó patente  
334 la preocupación de muchos alcaldes sobre lo que supondría el acceso a la autonomía regional de Madrid para la  
335 realidad de esos municipios.

336 Todas estas iniciativas sirvieron para clarificar posturas sobre el camino a seguir. La primera incógnita por  
337 despejar era de si acudir en solitario o acompañado al proceso autonómico. La segunda, se centró en elegir la vía  
338 de acceso, bien la propuesta en el artículo 143 o la del artículo 144.

339 Dentro del Comité Regional de la FSM se creó una Comisión de Asuntos Autonómicos. En el verano de  
340 1980 realizó una propuesta de resolución sobre el tema. En la misma se «considera necesario definir e iniciar  
341 el proceso autonómico uniprovincial. Sin negar las relaciones estrechas de interdependencia con una zona más  
342 amplia que la provincia, pero difícil de determinar, se considera oportuno tomar dicha resolución». La propuesta,  
343 en función de los informes jurídicos y «teniendo en cuenta la convivencia de que los madrileños participen en  
344 dicho proceso considera que Madrid debería acceder a la Autonomía utilizando la vía prevista en el artículo 143  
345 de la Constitución» 33 .

346 Aunque la apuesta por la uniprovincialidad era la opción mayoritaria en el Comité Regional, no faltaron voces  
347 críticas a esta opción. Así, Joan Garcés, miembro de Izquierda Socialista, presentó un voto particular donde se  
348 decía que «la realidad histórica y el equilibrio del futuro Estado Autonómico español sitúan a Madrid dentro de  
349 la nacionalidad castellana» 34 .

350 Sobre estas bases, comenzó un periodo de negociaciones entre los tres UCD, PSOE y PCE que desembocaron  
351 en los Acuerdos de Manzanares el Real de 25 de junio de 1981. En una reunión de parlamentarios, senadores y  
352 diputados provinciales de Madrid se adoptó el siguiente acuerdo:

353 Iniciar el proceso autonómico de la provincia de Madrid en el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido  
354 en el artículo 2º de la Constitución y regulado en el artículo 143 de la misma, para acceder a su autogobierno y  
355 constituirse en Comunidad Autónoma en el ámbito de los actuales límites territoriales de la provincia de Madrid.  
356 Invitar a todos los municipios de la provincia a ejercitar el derecho a la autonomía que le confiere la Constitución,  
357 a través del procedimiento establecido en el artículo 143. Y solicitar de las Cortes Generales la tramitación

358 urgente de una Ley Orgánica que autorice a la provincia de Madrid para constituirse en Comunidad Autónoma  
359 35 .

360 Los Acuerdos Autonómicos 36 suscritos entre el Gobierno y el PSOE el 31 de julio de 1981 avalaron lo acordado  
361 en Manzanares. En su apartado 13, se estableció lo siguiente: Madrid, como Comunidad Autónoma uniprovincial,  
362 integrada por el territorio de la Provincia.

363 El procedimiento para constituirla será el siguiente: 1º. La Diputación adoptará el Acuerdo de que la provincia  
364 de Madrid se constituya en Comunidad Autónoma uniprovincial, según lo previsto en el artículo 144.a) de la  
365 Constitución, y los partidos políticos presentes en la Diputación formalizarán a tal efecto, la correspondiente  
366 proposición de ley antes las Cortes Generales. 2º. Los municipios de la provincia solicitarán la autonomía y la  
367 elaboración del Estatuto, todo ello por la vía del artículo 143 CE.

368 3º El Estatuto así elaborado se someterá a la aprobación de las Cortes Generales mediante la correspondiente  
369 Ley Orgánica 37 . ??4 Voto particular presentado por Joan Garcés al Comité Regional de la FSM. Archivo Carlos  
370 Revilla. Sin catalogar. ??5 Acuerdo de la asamblea de parlamentarios, senadores y diputados provinciales de  
371 Madrid. 25 de junio de 1981. Archivo Carlos Revilla. Sin catalogar. ??6 Madrid, provincia en la que se encuentra  
372 la capital de España y sede de las Instituciones democráticas del Estado y del Gobierno de la Nación, cuenta  
373 con una población cercana al doce por ciento de, total de la nación española si a esto se añade la importancia  
374 de su desarrollo urbano, la circunstancia de contar con un núcleo importantísimo de servicios y actividades de  
375 todo tipo y el que por su situación resulta ser un centro de comunicaciones de primerísimo orden se justifica  
376 plenamente que esta provincia, utilizando los medios que la Constitución y disposiciones complementarias ponen  
377 a su alcance, pueda constituirse en Comunidad autónoma.

378 En su artículo primero se decía que «se autoriza a la provincia de Madrid, por razones de interés nacional,  
379 para constituirse en Comunidad Autónoma». En su artículo segundo se establecía el procedimiento:

380 El proceso autonómico iniciado por la Diputación Provincial al amparo de lo previsto en el artículo ciento  
381 cuarenta y tres de la Constitución, se tramitará en la forma establecida por el artículo ciento cuarenta y seis de  
382 la misma y disposiciones concordantes. Terminaba de esta forma un proceso que se había iniciado cuatro años  
383 antes. La aprobación del Estatuto de Autonomía de Madrid, penúltimo en aprobarse, permitió cerrar el mapa  
384 autonómico. Las peculiaridades que presentaba Madrid hicieron necesario un tratamiento especial de acceso a  
385 la autonomía. A pesar de que en los primeros momentos se apostó por la vinculación de Madrid con la región  
386 manchega 44 , sobre la base de criterios geográficos, pronto quedó patente la singularidad que presentaba Madrid.  
387 El entendimiento entre los partidos políticos fue clave en el proceso. Aunque existieron discrepancias con UCD  
388 sobre la vía de acceso, el acuerdo se impuso. La FSM apostó siempre por el establecimiento de una Comunidad  
389 Autónoma uniprovincial para Madrid. Sólo faltaba un último paso para dar por terminado el proceso, el de la  
390 elección del Parlamento y el Gobierno Autonómicos. ??3 Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto  
391 de Autonomía de la Comunidad de Madrid. BOE nº 51, de 1 de marzo de 1983. ??4 La práctica totalidad  
392 de los representantes políticos madrileños abogaban inicialmente por la integración en Castilla-La Mancha. Los  
393 parlamentarios de Madrid antes del verano de 1978 señalaron como argumentos que Madrid nunca figuró sala en  
394 las divisiones regionales de España, que la Mancha sin Madrid sería una región sin peso demográfico y económico,  
395 que su inclusión en la Mancha podría afectar positivamente a toda la región con una planificación correcta. Desde  
396 La Mancha se barajó esta posibilidad. Así, la Disposición Adicional del Real Decreto 32/1978, de 31 de agosto,  
397 sobre el régimen preautonómico de la región castellanomanchega estableció que "la provincia de Madrid, previo  
398 acuerdo de la mayoría de sus parlamentarios con la Junta de Comunidades podrá ulteriormente incorporarse a  
399 la región castellanomanchega en condiciones de absoluta igualdad con las demás provincias". Pero la negativa de  
400 los representantes castellanomanchegos de integrar Madrid en Castilla-La Mancha se desechó de forma definitiva.

401 En la década de los noventa, la FSM volvió a la senda de los enfrentamientos internos que habían caracterizado  
402 etapas anteriores. La estabilidad de los ochenta desapareció y con ella la habitabilidad conseguida desde que  
403 Leguina llegó a la secretaría regional. La fractura interna se hacía visible en cada asamblea o Congreso que tuvo  
404 que afrontar la organización socialista madrileña. Dos sectores mayoritarios pugnaban por el control de la FSM:  
405 el sector guerrista o acostista, liderado por el presidente de la Federación, José Acosta y el sector renovador  
406 o leguinista, encabezado por el presidente de la CAM y Secretario Regional, Joaquín Leguina. Otros sectores  
407 minoritarios, caso de IS o el grupo autodenominado Renovadores por la Base, contemplaban la pugna interna de  
408 los dos sectores y tomaban partido por uno u otro, dando lugar a un complicado juego de alianzas con el único  
409 objetivo de controlar la FSM. Como consecuencia de la fractura interna que vivía por esos tiempos la organización  
410 socialista madrileña, Leguina dejó de ser Secretario Regional en 1991, siendo sustituido por el entonces guerrista  
411 Teófilo Serrano, aunque mantuvo la condición de candidato a la presidencia autonómica, gracias a un pacto entre  
412 los sectores mayoritarios. Serrano sólo estuvo tres años al frente de la FSM, cargo que dejó en manos de Jaime  
413 Lissavetzky en Congreso Regional de 1994. Todos estos cambios venían a mostrar la situación de inestabilidad  
414 en la que se encontraba la FSM. Y todo ello, en un contexto de galopante pérdida de apoyo electoral que culminó  
415 en la derrota de mayo de 1995, y que supuso el fin del gobierno socialista en Madrid, y el fin de la carrera política  
416 de Joaquín Leguina.

## **2 II. LA ESTABILIDAD DE LOS AÑOS OCHENTA**

---

Year  
2022  
12  
Volume  
XXII  
Issue  
VII  
Ver-  
sion  
I  
)  
( C

- Global Journal of Human Social Science militantes a las reivindicaciones de los trabajadores, se convirtieron en aportaciones enriquecedoras para la consecución de nuestros fines”, reafirmaban la ideología expresada en el Programa Máximo, rechazando ”toda confusión de nuestro ideario con inspiraciones que lo desvirtúan desde ópticas liberales o confesionales”. El escrupuloso respeto a la democracia interna dentro del partido y el sistema de representación proporcional, que diera voz a las distintas sensibilidades que existían, eran dos de las bases principales de la corriente. ”Es insostenible que mientras el Partido defiende el sistema de representación proporcional para estructurar las instituciones

democráticas en el país, y mientras consiguió que esto se reflejara así en la Constitución, se niegue a mantener lo mismo respecto a su democracia interna. Ello resta credibilidad a los planteamientos del

© 2022 Global Journals

*[Note: 12 En noviembre de 1980, una serie de militantes de la FSM elaboraron un manifiesto que daba origen a la Corriente de Izquierda Socialista de la FSM. Amparándose en la Resolución Política del Congreso Extraordinario de septiembre de 1979 y en razones históricas, “pues en nuestra organización se ha dado siempre un pluralismo de corrientes originado por una combinación de factores políticos, estratégicos, tácticos, que con la dedicación de todos los Partido, y rompe la idea de que nuestra organización debe ser en sí misma modelo de lo que propone para la sociedad”. Entre los firmantes se encontraban Fernando Burgos, Pablo Castellano, Luis Gómez Llorente, Alonso Puerta y Manuel Turrión. Manifiesto a los compañeros socialistas. Corriente de Izquierda Socialista de la FSM. Partido Socialista Obrero Español. Archivo Fernando Burgos. Sin catalogar.]*

Figure 1:

Figure 2:

Figure 3:

---

Volume 40 La Mesa estaba compuesta por José Prat (presidente), Joaquín XXII Satrústegui Fernández (vicepresidente primero), César Cimadevilla (vicepresidente segundo), Lorenzo Hernández Jiménez (vicepresidente tercero), Alfonso Osorio García (vicepresidente cuarto), Emiliano Rodríguez Version Rodríguez (secretario primero), Elena Vázquez Menéndez (secretaria Issue segunda). La Ponencia redactora estaba constituida por parte del PSOE VII por José María Rodríguez Colorado, 1. Madrid, en expresión del interés Version nacional y de sus peculiares características sociales, económicas, históricas Global y administrativas, en el ejercicio del derecho a la autonomía que la Constitución Journal of Human Social Science organiza su autogobierno de conformidad con la Constitución Española y -Year con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica. 2. 2022 C

© 2022 Global Journals

Figure 4:

417 Volume XXII Issue VII Version I 18 ( ) <sup>1 2 3 4</sup>

---

<sup>1</sup>Nota confidencial a la atención del compañero Secretario General. 17 de enero de 1980. AHFPI 511-F-5. 7 AHFPI. Fondo Ajalvir. Caja 512, carpeta F-6 8 Entrevista a Joaquín Leguina, septiembre de 2015.

<sup>2</sup>Laguina, Joaquín (2005): Conocer gente. Recuerdos "casi" políticos. Madrid: Ediciones Aguilar. 134-135 © 2022 Global Journals Volume XXII Issue VII Version I 11 ( )

<sup>3</sup>The Madrid Socialist Federation in the Eighties and Ninety. Stability and Access to Autonomous Government

<sup>4</sup>Carlos María Bru Purón. Análisis constitucional para el autogobierno de la provincia de Madrid. I Jornadas de Estudios sobre la provincia de Madrid. Abril de 1980. Archivo Carlos Revilla. Sin catalogar. 32 José Antonio Alonso Rodríguez. Revitalización económica regional. I Jornadas de Estudio sobre la provincia de Madrid. Abril de 1980. Archivo Carlos Revilla. Sin catalogar. 33 Propuesta de Resolución del Comité Regional de la FSM sobre la autonomía de la región de Madrid. Archivo Carlos Revilla. Sin catalogar. © 2022 Global Journals Volume XXII Issue VII Version I 15 ( )

